

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales / Máster / UCM / 2019 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4315701
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Psicología
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	21-03-2017

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

#### CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

##### Dimensión Transversal. Información pública

##### Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La página web del Máster proporciona información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre las actividades y programas del título. La información es suficiente y está actualizada (características del programa, planificación de enseñanzas, personal académico, recursos materiales y sistema de garantía de calidad del título). Las guías docentes son completas.

No obstante, se recomienda incluir en el perfil de ingreso la exigencia de un nivel mínimo de conocimiento del castellano para estudiantes con otras lenguas nativas. Este aspecto se hace especialmente relevante por el incremento de estudiantes de este tipo en la última edición del máster.

Se recomienda completar la Información sobre los principales resultados del título.

## Dimensión 1. Planificación realizada

### **Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El plan de estudios (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) se ha implementado conforme a lo previsto en la Memoria verificada y es coherente con las guías docentes. Tanto la denominación del título como la modalidad y el idioma de impartición se ajustan a lo verificado.

El título se imparte en un centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

Los criterios y pruebas específicas de admisión, así como los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria verificada.

No obstante, existen aspectos a mejorar: necesidad de homogenización de las guías docentes (sistema de evaluación indicando en todas el porcentaje correspondiente al examen de módulo, formato, etc.).

Destaca la correcta planificación y coordinación de las Prácticas Externas, así como la amplia y variada oferta. También hay que destacar positivamente la realización de actividades complementarias como jornadas, charlas, visitas, etc.

### **Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se aplican las normas de gestión académica de manera correcta, aunque se recomienda formalizar las actas de coordinación mediante aspectos como la firma de las mismas.

El único caso de reconocimiento de créditos que se aporta se corresponde con lo dispuesto en la normativa y en la Memoria de verificación, teniendo en cuenta que en el caso del Máster en Prevención de Riesgos Laborales serán objeto de reconocimiento las materias cursadas cuyo contenido se ajusten al Anexo VI del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y que fija las horas y el contenido de las materias para la formación del Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Existen evidencias formales de coordinación horizontal y vertical, no obstante en las encuestas los estudiantes valoran negativamente (4 sobre 10) la coordinación de contenidos y el solapamiento, por lo que se recomienda analizar estos resultados y establecer un plan de mejora en la coordinación de los contenidos de las asignaturas.

## Dimensión 2. Recursos del título

### **Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el Máster y dispone

de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora, con un adecuado porcentaje de doctores y sexenios.

Aunque, según el autoinforme, el profesorado del título se ajusta cuantitativa y cualitativamente a lo establecido en la Memoria de verificación (sólo hay un profesor menos que lo establecido en la Memoria), los datos aportados evidencian que el número de profesores ha sido en el último curso de 14.

Si bien el número de alumnos matriculados es bastante inferior a la oferta prevista en la Memoria, se recomienda que se potencie la contratación de profesorado asociado o externo con una amplia trayectoria profesional en las materias del título, tal y como se establece en el plan de mejora.

Existen evidencias de que el personal académico participa en programas de formación e innovación.

Es necesario incluir las tablas oficiales en el autoinforme. En las facilitadas se observa que se cumple con el criterio del RD 420/2015 en cuanto a doctores (tanto en número como en ECTS impartidos), pero no se puede afirmar el cumplimiento en lo relativo a permanencia y acreditados.

Se recomienda además analizar la composición del profesorado a la vista de las actas de seguimiento y de la reducida valoración de la satisfacción con el personal docente por parte de los estudiantes.

**Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo disponible implicado en el título está capacitado para colaborar en las tareas de soporte de la docencia y es suficiente y adecuado.

Por otro lado, el alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes se considera correcto.

**Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las infraestructuras disponibles de la Facultad de Psicología (aulas y equipamiento, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) se adecuan al tamaño y características del grupo. El equipamiento y recursos materiales propios son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados y al perfil de egreso previsto.

### Dimensión 3. Mejora continua y resultados

**Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster cuenta con un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación, en el que están representados los grupos de interés más relevantes. Se reúne regularmente, haciendo posible el seguimiento de la calidad del título.

Destaca positivamente que la memoria de seguimiento anual detecte los puntos débiles del título y establezca un plan de mejora al respecto.

Es necesario obtener datos sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Ni en las evidencias ni en la web se han podido obtener los datos relativos a la satisfacción del PDI.

Es necesario aumentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés (sólo 9 estudiantes las han contestado).

Se recomienda una mayor formalización en aspectos como la firma de las actas de las diferentes reuniones.

**Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las tasas de rendimiento y eficiencia mejoran las previstas en la Memoria verificada.

Aunque la elevada tasa de rendimiento evidencia que los resultados de aprendizaje serían adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la Memoria de verificación en función del perfil de ingreso, la satisfacción de los alumnos con el título es muy baja (inferior a 5 sobre 10), siendo especialmente preocupante la baja satisfacción con la docencia del profesorado y los contenidos de las asignaturas (contenidos innovadores valorados con 2/10).

Se evidencia que se ha establecido un plan de mejora al respecto, por lo que se recomienda que se comiencen a ejecutar con prioridad las acciones referidas a la satisfacción con la docencia y los contenidos de las asignaturas.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad

---